

SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General  
REF#: RMRG/SVR

## ANUNCIO

**DAVID JAVIER GARCÍA OSTOS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Écija  
(Sevilla)**

### **HACE SABER:**

Que por la Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, en su punto quinto del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el Plan Normativo para el año 2018, con las siguientes previsiones reglamentarias, según se indica a continuación:

#### I.- ÁREA DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD.

- 1.- Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo Común Electrónico en la Administración Local.
- 2.- Ordenanza de Convivencia Ciudadana.
- 3.- Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.

#### II.- ÁREA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

Única.- Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Écija.

#### III.- ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, VIVIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sin previsión a fecha actual.

#### IV.- ÁREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD.

- 1.- Ordenanza Municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano.
- 2.- Ordenanza específica para el nomenclátor de las vías urbanas.
- 3.- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias Urbanísticas para adaptarla al Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

#### V. ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Sin previsión a fecha actual.

#### VI.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y CULTURA.

Sin previsión a fecha actual.

## VII.- ÁREA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

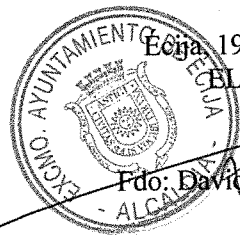
Sin previsión a fecha actual.

**Segundo.-** El Plan Normativo para el año 2018 podrá ser objeto de ampliación con la finalidad de incluir previsiones reglamentarias no contenidas en el mismo. El procedimiento que ha de llevarse a cabo para su ampliación será el mismo que el seguido para su aprobación.

**Tercero.-** Por el Área de Presidencia y Seguridad se elaborará, dentro del primer trimestre del año 2019, un informe en el que se analice el grado de cumplimiento del Plan Normativo para el año 2018 así como la justificación de la no tramitación, en su caso, de las previsiones reglamentarias contenidas en el citado Plan.

**Cuarto.-** El Plan Normativo para el año 2018 así como las ampliaciones del mismo que, en su caso, se produzcan, serán publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija.

Lo que se hace público para general conocimiento así como para su debida publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija.



Écija, 19 de enero de 2018

EL ALCALDE

Pdo: David Javier García Ostos